

Telegrafo de Lima

Advertencia

Este periódico se publica todos los días exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañero, situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Juños, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce de día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.
S. Anacleto p. y m y la B. Mariana de J.
JUBILEO CIRCULAR
En el Cercado.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Aries.

Sale á las 6h. 7m.

Se pone á las 5h. 53m.

La luna está decreciendo tiene 24 dias.

CORREOS.

Entra el de Arequipa.

[N 251.]

Miercoles, 17 de abril de 1833.

[UN REAL

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del miercoles 24 de octubre de 1832.

Abierta á las 12 del dia, con 49 señores se leyó y probó la acta anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno, dirijiendo el acuerdo de la J. departamental de Puno, relativo al proyecto del ciudadano D Bernardino Caseres, para formar establecimientos de poblacion, en la quebrada de San Gavan, provincia de Caraballa, el q' se mandó pasar á la comision de lejislacion; de otra de la camara de senadores, indicando haber aprobado la redaccion presentada por la comision respectiva del proyecto de ley, sobre que ningun ciudadano pueda obtener dos destinos, ni percibir dos sueldos, para cuyo 2.º considerando habia pedido conferenciar á que se negó esta camara, y se mandó arhivar; de un informe de la comision de poderes, relativo á las actas de eleccion de diputado al presente congreso, hecha por el colegio electoral de esta provincia, en favor del Sr. D Juan Goalberto Evia, y de otro de las comisiones de justicia y lejislacion, en la solicitud del ex-presidente de la República D. José de la Riva Agüero, para que se manden pasar los autos iniciados sobre la formacion de su causa, al mas digno de los conjujces de ella, con el objeto de que no se paralice el curso de su última sentencia.

Se dió primera lectura á los proyectos de ley presentados, el primero por el señor Salmon, sobre que se entreguen de los fondos del tesoro público, dos mil pesos al sub-prefecto de la provincia de Conchucos, para que mande componer los caminos de aquella provincia, hasta el punto de Santa, á fin de que puedan conducirse á esta capital 55.000 fanegas de trigo que ofrece anualmente, para el abasto público con los demas puntos á que se contrae, al q' despues de dispensadas las lecturas, á peticion de su autor, y admitido á discusion, se mandó pasar á las comisiones de comercio, industria y agricultura; y el segundo al del Sr. Fuente, sobre que las onzas de oro selladas, no tengan mas valor q' el de 16 ps. cada una.

Paó á discutirse el informe de la comision de poderes, referente al nombramiento de diputado al congreso, por esta provincia en la persona del señor Evia, de que ya se ha hecho mencion al principio de esta sesion, concebido en estos términos:—"apruebo el informe y llamesele para que previo el juramento, se incorpore en esta camara"—Fué admitido sin debate por unanimidad; en cuya consecuencia prestó el juramento y quedó incorporado en ella.

El Sr. Martinez hizo una indicacion, relativa á que se discuta inmediatamente el dictamen de la comision de lejislacion, referente á la solicitud del doctor D. Mariano Santos Quiros, sobre que se le conceda permiso para reimprimir la constitucion política de la República, incluyendola en la coleccion de leyes y decretos, que en la actualidad está publicando, por ser de muy facil discusion. Dispensadas las lecturas, y admitida á discusion, fué aprobada sin debate, por 45 votos contra 3 en cuya virtud pasó á discursarse el referido dictamen, concebido en estos términos:—"el congreso concede permiso al doctor D. Mariano Santos Quiros, para q' pueda reimprimir la constitucion política de la Republica en su coleccion de leyes y decretos que esta publicando"—Y se aprobó sin debate por unanimidad.

Los señores Ugarte, Velazquez y Rios (D. Marco-), presentaron en seguida esta otra indicacion:—"los diputados que subscriben, piden á la camara, se ponga inmediatamente en discusion, la proposicion en revision, referente á la solicitud del tribunal de mineria, hecha á nombre de los mineros de la República, sobre que se les deje por el estado la administracion del medio real en marco con que se han gravado, para invertirlo en las labores de su profesion." Dispensadas las lecturas, no se admitió á discusion.

Se pasó á la órden del dia continuando la discusion del dictamen de la comision principal de hacienda, relativo á las máquinas de tirar riele en la casa de moneda, q' quedó pendiente en la sesion anterior. Lo impugnaron los señores Feyjóo, Florez [D Pedro José] y Pellicer; sosteniendolo los señores Urbina, y Martinez individuo de la comision; y por estar la hora avanzada interrumpió su discurso el referido Sr. Pellicer, para continuarlo en la sesion inmediata; y se levantó la sesion á las 3 y cuarto de la tarde. — Lima octubre 26 de 1832. — Aprobada. — Dos rúbricas.

EL TELEGRAFO

Un buen gobierno hace la felicidad de una nacion, así como uno malo la precipita y la arruina. Son los pueblos, decia un celebre politico, lo que los gobiernos quieren que sean; y esta maxima, ademas de ser una verdad innegable para los hombres que piensan, está al alcance de todos luego q' comparen la distinta suerte de los pueblos bajo el sistema de los que han dirijido.

Esperar de un gobierno inepto y afecto al despotismo, que proteja la ilustracion, que destierre la ignorancia, y que ataque vigorosamente los añejos abusos que entorpecen la marcha prospera de una nacion, es un delirio imperdonable. Los hombres

educados para esclavos, ó detestan, ó se atemorizan al oír hablar de libertad: es para ellos este santo derecho un fantasma de mal agüero: se imaginan que la libertad, y desorden, y desolacion, y muerte es todo uno; el mal está en la masa de su sangre; nacieron para arrastrarse, y se les vá la cabeza cuando se quiere poner un poco sobre el terreno q' desde su niñez empezaron á pisar,

Para ser libres es necesario saber lo que esto significa, conocer lo que vale el hombre, sus relaciones con respecto á los demas, y hasta q' limitites se estienden las facultades de las autoridades de un estado. El que groseramente ha creído que un gobernante, en el hecho de serlo, tiene omnimodo derecho para disponer de la suerte de los ciudadanos, desentenderse de la opinion pública, y hacer impunemente lo que mas le agrada, desde luego puede decirse que nació para vivir en Constantinopla, y que nunca podrá mirar sin horror el que sean las leyes, y no el capricho de los califas el que impere sobre los ciudadanos.

Los peruanos, que sin disputa hemos sido muy celosos de nuestros derechos, y que nos habiamos propuesto sostenerlos á todo trance, hemos caido poco á poco en un olvido ó tolerancia tan funesta que puede decirse, toca ya en los últimos extremos del estoicismo, de cuyo orijen nace el abatimiento público, alguna parte de desmoralizacion, y á la q' sin disputa puede seguirse el olvido de los derechos y libertades en q' debe afianzarse la dignidad peruana. Empero, recordando el modo de espresarse del editor de *Conciliador* nos tomaremos la libertad de esclamar como él; Oh patria nuestra si tu quisieras!

Como sea cierto que las criaturas de un mal gobierno deben suponerse racionalmente pensando, con arreglo á sus miras; esto es, dispuestas á ejecutar las iniquidades que fueron de aquel, se deduce q' un legislador prudente, que tratase de remediar los males de un pueblo, debería seguir una marcha inversa del que siguió aquel que se los produjo.

Eh aqui palpable el grande error que resultaria de depositar, tratando de corregir pasados males, la confianza pública en unos hombres q' en otro tiempo contribuyeron directa ó indirectamente á mortificar á sus conciudadanos; y eh aqui el fundamento de aquella máxima ó *leyes nuevas, hombres nuevos*, tan sabida de todos, pero tan impracticada cuando mas se necesita.

De cuanto llevamos dicho hasta aqui, y sin que se crea que odiosidad, ni menos espíritu innovador nos dirige, nos atrevemos á proponer á la faz de nuestros amados compatriotas, q' si hemos de sacar las grandes ventajas á q' son acredores las virtudes y caracter nobilísimo del pueblo peruano, es menester q' todo tome un caracter analogo al origen de nuestra heroica revolucion, y á la situacion politica en que nos hallamos; es decir, que cuantos por su rango deben influir en los negocios del estado, sean de aquellos que constantemente han seguido la suerte de los pueblos, que se interesen vivamente en sus glorias y prosperidades, y que finalmente, hayan dado pruebas efectivas y nada equivocadas de que odian la tirania, y aman las santas instituciones, que con tanto placer hemos proclamado.

Es preciso desengañarse; ya no estamos en el caso de respetar á los hombres por el prestigio de los empleos, de las distinciones y divisas: son ya muy repetidos los desengaños que hemos padecido; ya no basta el decir *fué esto, fué el otro*: desgraciadamente los que mas *fueron*, han probado con sus obras para lo poco que *son*: virtudes, entereza, amor á la libertad; amor al pueblo: esto debe buscarse; y donde se halle, aprovecharlo; en la inteligencia de que solo estando de acuerdo desde el primero hasta el último ejecutor de la voluntad nacional, explicado por los legis-

ladores, con el espíritu que los dirige, podrá lograrse el grandioso fin de nuestra lucha, que debe ser asegurar nuestra independencia, la libertad de los ciudadanos y la prosperidad pública, fruto que debemos esperar de nuestra gran carta, y de los esfuerzos y solidaridad de los q' amandola, de corazon la hagan ejecutar en todas sus partes puntualmente en cumplimiento de sus deberes.

VARIEDADES

WASHINGTON Y BONAPARTE.

Paralelo por Mr. Chateaubriand.

[Traducida del frances.]

“Cuando llegué á Filadelfia, dice el célebre escritor, el general Washington no estaba allí. Me fué preciso esperar lo quince dias: él regresó. Lo vi pasar en un coche que llevaban con rapidez cuatro caballos gallardos conducidos con largas bridas. Washington, segun mis ideas debía ser un Cincinato; Cincinato en coche descomponia un poco mi República del año 296 de Roma. ¿El dictador Washington podía ser otra cosa q' un rústico picando sus bueyes con el aguijon, y teniendo la esteva? Pero cuando fui á llevar mi carta de recomendacion encontré la simplicidad de un viejo romano.

“Una casita á la moda inglesa semejante á las vecinas era el palacio del presidente de los Estados Unidos: no habian guardias: ni aun criados. Toqué: una sirvienta abrió. Le pregunté si el general estaba en casa: me contestó que si. Le repliqué que tenia una carta q' entregarle: me preguntó mi nombre, difícil de pronunciar en ingles, y que no pudo retener; entonces me dijo con dulzura: *Walk in Sir* (Entre U. Sr.) y marchó delante de mí por uno de esos estrechos y largos corredores q' sirven de vestibulo á las casas inglesas: me introdujo en un locutorio donde me suplicó esperase al general.

“Yo no estaba alterado. La grandeza de alma ó de fortuna de ningun modo me imponen: admiro la primera sin abatirme; la segunda me inspira mas compasion que respeto. La presencia de un hombre nunca me turbará.

“Al cabo de algunos minutos entró el general. Era un hombre de gran talla, de un aire calmoso y frio mas bien que noble: es parecido á sus retratos. Le presenté mi carta en silencio, la abrió, buscó la firma que leyó alto y exclamando; “el coronel Armand!” así es que como se llamaba y habia firmado el marques de la Rouerie.

“Nos sentamos: le expliqué lijeramente el motivo de mi viaje; él me respondia por monosílabos franceses é ingleses, y me escuchaba con una especie de asombro. Lo noté, y le dije con alguna vivacidad: “Pero es mas facil descubrir el paso de Noeste, que crear un pueblo como U. lo ha hecho; *Well well young man!*” exclamó tendiendome la mano. Me convidó á comer para el dia siguiente, y nos separamos.

“Yo fui puntual á la cita. Cinco ó seis eramos todos los convidados. La conversacion casi toda robó sobre la revolucion francesa. El general nos mostró una llave de la Bastilla; estas llaves de la Bastilla eran juegos bastante tontos que se distribuian entonces en los dos mundos. Si Washington hubiese visto como yo en los arroyos de Paris á los vencedores de la Bastilla, hubiera creído menos en su reliquia. Lo crítico y fuerte de la revolucion en esos desordenes sangrientos. Cuando fue del edicto de Nantes en 1685 el mismo que destruyó el barrio de San Antonio demolió el templo protestante en Charenton con tanto celo como desvastó la iglesia de San Dionisio en 1793.

“Me separé de mi huésped á las diez de la noche y nunca mas he vuelto á verlo: el dia siguiente volví á irse al campo, y yo continué mi viaje.

“Tal fué mi encuentro con este hombre que ha libertado todo un mundo. Washington bajó a la tumba antes que mi nombre se hubiese hecho celebre: yo he sido á su vista un ser el mas desconocido: él estaba en todo su esplendor, y yo en toda mi obscuridad. Mi nombre no se conservó tal vez un dia en tero en su memoria. Empero ¡feliz de que me haya dirigido sus miradas! Yo me he sentido inflamado por ellas lo restante de mi vida: hay una virtud en las miradas de un grande hombre.

“He visto despues á Bonaparte; así la providencia me ha mostrado los 2 personajes q' ella ha tenido á bien poner á la cabeza de los destinos de sus siglos.

“Si se comparan Washington y Bonaparte hombre á hombre, el genio del primero parece de un vuelo menos elevado que el del segundo. Washington no pertenece á esa raza de Alejandro y Césares que escude la estatura de la especie humana. Nada asombroso hay en su persona: él no compete con los mas hábiles capitanes, y mas poderosos monarcas de su tiempo: no atraviesa los mares; no corre de Memphis á Viena, ni de Cadiz á Moscou, se defiende con un puñado de ciudadanos en un pais sin recuerdos y sin celebridad, en el estrecho circulo de sus hogares domésticos. No presenta esas batallas que renuevan los sangrientos triunfos de Arbelos y Farsalia: no derroca tronos para recompensar a otros con sus fragmentos: *no pone el pie sobre el cuello de los reyes*: no les hace decir sobre el vestibulo de su palacio.

“Qu' ils se font trop attendre, et qu' Attila s'en va.”—Continuará.

COMUNICADOS

Señores Editores.

Sirvanse UU. insertar en su apreciable periódico el contenido del recurso que el jeneral Riva Agüero presentó al gobierno supremo para que dando cumplimiento á lo que previene la atribución 8a. del artículo 90 de la constitucion en orden á las sentencias que pronuncian los tribunales de justicia, pueda empezar á recibir sus sueldos, ya que durante el juicio, no se le ha acudido con la mitad de la renta que le corresponde, y se observa con todo funcionario público, que llega á ser causado

ECSELENTISIMO SEÑOR.

Don José de la Riva Agüero, gran mariscal de los ejércitos del Perú, con el respeto debido hago presente á V. E. que la sala 2a. de la corte suprema de justicia ha mandado cortar la causa iniciada á mi solicitud, por lo relativo al tiempo en que ejercí el supremo poder ejecutivo, declarando no haber merito para su continuacion, y que su sequito en nada ha podido perjudicar en orden á mi empleo de gran mariscal mis honores y sueldo, segun instruyen los dos autos impresos, dados á 1 y 6 de agosto del año proximo pasado que presento y juro bajo palabra de honor. Terminado así ese juicio por autoridad competente, y aun aprobada esa resolucioñ por el congreso con motivo de las ocurrencias su-citadas por el señor presidente de esa corte, es de mi deber ocurrir como recurso á V. E. para que en uso de su suprema facultad, se sirva decretar su cumplimiento; y mandar se incerte en la orden respectiva del ejército, y q' en adelante se me acuda con el sueldo de mi empleo de gran mariscal y se fomen los ajustes por el tiempo que no lo he percibido. Por tanto á V. E. suplico que habiendo por presentados dichos autos se sirva mandar se ejecuten, segun tengo pedido y espero de la justificacion de V. E.—Lima 6

de febrero de 1833—Eccelentísimo Señor—José de la Riva Agüero.

Dada vista al señor fiscal de la corte suprema de justicia, este espidió la que sigue—Eccelentísimo señor—El fiscal dice: que la solicitud del gran mariscal D. José de la Riva Agüero es una consecuencia de la resolucioñ judicial contenida en los autos impresos que presenta bajo de juramento; y el tenor de estos es público y notorio con motivo de las ocurrencias que refiere, en su escrito.—Así podrá V. E. acceder á ella si fuere de su agrado supremo.—Lima febrero 12 de 1833—Tudela.

En seguida el ejecutivo resolvió se pidiese al consejo de estado copias de las resoluciones del congreso sobre este particular las cuales le fueron remitidas desde el 8 de marzo de 1833 y no habiendose sabido cual halla sido lo resuelto por el gobierno se hace preciso dar estos pasos á luz para el conocimiento de todos aquellos que desean ver cumplida religiosamente nuestra carta fundamental, la cual fue formada para q' se observe en todas sus partes.



MARTINA.



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Abril 16 —Bergantin Americano DEANA procedente de Valparayso y Arica en 5 dias del ultimo su capitan D José Cortes con 12 hombres de mar.—su carga efectos de china.

Idem—Bergantin Chileno PAULINA, procedente de Talcahuano en 18 dias su capitan D. Bartolomé Usalé con 11 hombres de mar.—su carga trigo y maderas.

SALIDAS.

Abril 15—Bergantin nacional MARTIN con destino á Guayaquil su capitan D Guillermo Stuart con 11 hombres de mar.—Conduce de pasage á Da. Adelbia Bomplan.

Idem—Goleta nacional PRESIDENTE con destino a P. yta, su capitan D. Victoriano Carcamo con 7 hombres de mar.

Conduce de pasage al teniente coronel D. José Santos Castañeda D. Juaquin Abulia. D. Carlos Mohr. D José Garcia con 1 criado D. Manuel Cortes con un id. y D. Nicolas Rodriguez con un id.

AVISOS

ADUANA.

Manifiesto por mayor del cargamento de la barca DEROY á consignacion de la casa de Huht Gruning y compañía.

Rollos jarcia	Idem. pescado
Barriles brea	Idem. varniz
Idem. alquitran	Idem. vinagre.
Idem. pintura	Idem. aceyte
Tarros aceyte de linaza	Idem. carne salada
Piezas lona	Cajones ropa.
Fardos jenero de algodón	Idem. quitasoles
Remos [ma	Boriles ron
Cajoncitos belas de esper-	Bultos lona
Idem. jabon	Cajones chapas.
Idem. mantequilla	Dicenas lampas
Cajones quesos	Barras fierro
Barriles harina	Cajones merceria
Idem. jamones	Idem. cristaleria
Fardos tabaco	Bultos pañueleria
Barriles vino	Idem. peynes.
Cajoncitos thé	Cajones sombreros
Barrilitos clavazon	Idem. zapatos
Idem. motones	Id. juegos artificiales.
Cajones botas	Idem. cigarros
Pipas cremor	Idem. rapé

Barrilitos manteca
Idem. pimienta

Oro y plata sellada
Cajones muestras.

Para Arica é Islay.



Dará la vela la goleta ESPERANZA, admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse con

D JOSE CIRILO ZABALAGA
Calle de San José número 42.

CASA DE MONEDA,

El 1 de junio proximo se hace la subhasta del asiento de cobre refinado para las aleaciones de pastas. Los individuos que tengan á bien hacer sus propuestas en la forma establecida, ocurrirán al establecimiento y se aceptará la que resultare mejor.

V3* P2*

AL PUBLICO.

El prelado del convento de Sto. Domingo pone en noticia del público, que el dia 1 de mayo se abre un curso de filosofía, dirigido por el padre lector fr. José Maria Baldivia en el mencionado convento, en el que se enseñará gratuitamente á los alumnos q'ocurrán á el. Asi mismo se abre el propio dia una escuela de primeras letras dirigida por Don Juan Deza, en la que se enseñará gratuitamente á leer, escribir y contar, llevando los alumnos unicamente los utiles necesarios para su enseñanza.

V4* P2*

SE NECESITA

UN criado cosinero y una criada lavandera, en esta imprenta se dará razon.

V6* P*3

QUIEN quiese vender desde uno hasta 30 quintal es de cobre, ocurra al almacén de la viuda de Montañé é hijos en la calle de las mantas número 48.

*V. 6 *P. 3

SE VENDE

Una calesa nueva y de última moda en precio comodo: quien quiera tomarla puede ocurrir á esta imprenta en donde se le dara razon.



RIFA.



Con superior permiso la casa de altos y bajos que dejó el finado D. Bernardo Font, situada al frente del colejio de Sto. Toribio.

Esta casa se fabricó el año de 1827, habiendo quedado sin hacerse el interior por muerte de su dueño, pero toda la fábrica nueva de altos y bajos, y la antigua del interior producen cien pesos mensuales de arrendamiento, fuera de los almacenes q' ocupo, que estos y los sub-arriendos del que actualmente la tiene escriturada, valen mas de ochocientos pesos anuales, como podran serciorarse los que deséen entrar en la rifa.

Esta casa la compró en enfiteusis D. Bernardo Font á D. Juan Panizo y Foronda en 6 de marzo de 326 por 130 años por el canon y pension anual de 428 pesos 6 reales, habiendo pagado Font los traspasos de toda la fábrica vieja; de suerte q' solo la área y la pila de agua muy deteriorada son la materia del enfiteusis por los 130 años, de los cuales, quedan útiles á favor del enfiteuta 123 años, que es el contenido de la rifa, con toda la fábrica nueva y la antigua muy bien refaccionada, tazadas ambas en 20.060 pesos.

La rifa se hace bajo los terminos siguientes.— Primeramente: las acciones se dividirán en 825 billetes de á dos onzas de oro cada uno que forman la cantidad de 28,050 pesos.

Segundo: la rifa durará cuatro dias, y en cada uno de los tres primeros saldrán 200 números. El

primero tendrá de premio seis onzas de oro, y cada 25 hasta los 175 igual premio, á excepcion del último que tendrá doce onzas. En el cuarto dia en que salen 225, obtendrán el premio por el mismo orden hasta el último número, al cual se le ha asignado el premio de cien onzas

Se previene que el número que contenga la rifa será incluido en el orden de la numeracion para los premios. Se previene á mas de esto, q' cada número será dividido en cuatro partes para aumentar de este modo el número de postores y dar lugar á los que tengan ó no quieran arriesgar mas cantidad que la de media onza en este juego.

Se ha preferido este metodo, por que aumenta las esperanzas y la probabilidad de obtener, respecto á q' hay 37 premios á mas de la rifa principal

El afortunado que saque la casa podrá escoger entre el fundo ó doce mil pesos que se pondrán sobre la mesa; y es prevencion q' aun cuando prefiera la plata, siempre quedará la casa en venta en la misma cantidad de doce mil pesos por el termino de ocho dias libre de todo gasto para el vendedor.

Cuando se halla colectado un competente número de suscripciones, se avisará el lugar y modo de proceder al sorteo, á satisfaccion de los accionistas, y de las autoridades que presidan el acto.—Lima abril 9 de 1833.—Antonio Joaquín Ramos.

V12* P4*

SE RIFAN.



Con superior permiso dos casas huertas en la calle de Copacabana del Cercado propiedad del que suscribe abaludadas ambas en 7,935 pesos siete y medio reales reconocen una capellania de 4400 pesos y por esta razon se efectuará la rifa por solo la cantidad de 3 535 pesos en 539 acciones de á seis pesos, el que obtenga la suerte de llevarse las no tendrá que hacer gasto alguno de escritura y alcabala; y ademas se le devolverán los 6 pesos de su accion.

En la tienda de ribera de D. Manuel Servido se admíten se reciben suscripciones, y la colectacion del importe de las acciones se hará bajo su recibo: advirtiéndose que en su poder existen los titulos de dominio para que se imponga de ellos quien quiera.—Lima abril 12 de 1833.

Manuel de Odrizola.

EL INDIJENO periodico publicado en Ayacucho, se halla de venta en el deposito de papeles publicos, en la calle de judios, tienda número 107. su precio no real cada pliego ha venido 3 Números

SE NECESITA

UN esclavo sin vicios ni enfermedades publicas ni secretas, sea zambo mulato ó negro, cuya edad no pase de 15 á 25 años ni q' su valor exceda de doscientos pesos. Quien quisiere venderlo ocurrirá á los altos de la casa de la nieveta calle de San José

*V. 4 *P. 4

Quien quiera vender una mula de silla de buen caso en precio comodo ocurra á la calle del arzobispo, baratillo número 99.

TEATRO.

Jueves diez y ocho

La sublime tragedia en tres actos titulada:

EL DUQUE DE VISEO,

En la que se estrena á un nuevo actor del pais que presenta felices esperanzas, en un papel de galan.

Habrá un hermoso intermedio de canto y un divertido saynete.